



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LA LO 1/2024, DE 10 DE JUNIO, DE AMNISTÍA PARA LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y SOCIAL EN CATALUÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0139]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0139, presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a interposición de un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la LO 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0139]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular en virtud de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de octubre de 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución. El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero y, desde entonces, tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos.

El pasado 11 de junio de 2024 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la LO 1/2024 de 10 de junio de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

En una democracia europea consolidada como la española es incompatible la aprobación de una amnistía general y la defensa de la Constitución de 1978. Esto atenta contra los principios básicos del Estado de Derecho como la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica.

Además, la Constitución Española de 1978 estableció en el artículo 14 como el primero de los derechos y libertades el que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

La amnistía afecta de lleno a Cantabria. Todos los ciudadanos estamos obligados a cumplir la ley mientras otros pueden incumplirla de manera impune. Esto supone una clara desigualdad entre españoles y beneficia a aquellos que



pusieron en jaque las instituciones de España. Por ello, es necesario que el Tribunal Constitucional, como garante de que la legislación se enmarque siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna, se pronuncie al respecto.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria, en virtud del artículo 9 apartado 11 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprueba interponer recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la LO 1/2024 de 10 de junio de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

Santander, a 12 de junio de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."